



STCSV

202638600827001

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 12 de 2026

Señor

IVÁN DARÍO LONDOÑO SALAZAR
NO REGISTRA

NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500452742- Radicado BTE No 2152032026. La calle 134 entre la 19 y avenida novena sin andenes para peatones vía hundida.

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta entidad, a través del cual solicita: **“Buenos días la calle 134 entre la 19 y avenida novena sin andenes para peatones vía hundida”**, comedidamente le informamos que:

El proyecto “Avenida Contador – Calle 134 entre carrera Séptima y Autopista Norte” hace parte del grupo de obras financiadas mediante el sistema de valorización aprobado por el Acuerdo Distrital 724 de 2018, proyecto numerado 1006. Dicho acuerdo autorizó el cobro de contribución de valorización para financiar obras estratégicas de movilidad y espacio público en diferentes sectores de Bogotá.

Este proyecto se encuentra incluido en el Plan de Desarrollo Distrital -PDD- 2024-2027, donde se tiene proyectadas la ejecución de obras de la siguiente manera: *Programa 26: Movilidad sostenible. En el programa de Principales proyectos de movilidad nuevos y en ejecución.*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCSV

202638600827001

Información Pública

Al responder cite este número

Para el sector específico de la pregunta, calle 134 entre la **Av. Santa Bárbara (Av. Cra. 19) y la Carrera Novena**, el IDU lo adelanta por etapas, teniendo en cuenta la asignación de recursos:

1. Para el sector comprendido, **calle 134 entre la Autopista Norte hasta la Carrera 15.**

El IDU realizó el proceso de selección IDU-LP-SGDU-014-2025 cuyo objeto es: “*REVISIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LA AV. SANTA BÁRBARA (AK 19) DESDE LA CALLE 127 HASTA LA CALLE 134 Y DE LA AVENIDA CONTADOR (CALLE 134) DESDE LA AUTOPISTA NORTE HASTA CARRERA 15 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.*” y cuyo contrato de obra (IDU-1273-2026), fue adjudicado mediante Resolución N° 1024 del 21 de abril de 2026, a la firma CONSORCIO AIT SANTA BARBARA. Este contrato cuenta con una etapa inicial de Estudios y Diseños, en la cual se realizará la revisión, complementación, actualización, ajuste y/o elaboración de estudios y diseños, y como parte de sus obligaciones contractuales se revisarán y ajustarán las actividades y cantidades correspondientes al diseño definitivo los ítems y metas físicas, las cuales pueden variar, previa revisión, validación y aprobación de la interventoría; a partir del cual se ejecutarán las obras finales, durante la etapa de Construcción.

2. Para el sector comprendido en la **Calle 134 entre la Carrera 15 hasta la Carrera 9**, se tiene lo siguiente:

La avenida Contador (Fase II) calle 134 entre Cra. 15 y Cra. 7A fue incluida dentro del Artículo 300, Numeral 29, del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “*Bogotá Camina Segura*” (Acuerdo 927 del 07 de junio de 2024), del Distrito Capital, en cumplimiento del “*Objetivo 4: Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática*” en el “*Programa 26: Movilidad Sostenible*”, por lo que el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, es una entidad ejecutora cuya asignación de recursos está asociada a la priorización de los proyectos que se encuentran en el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo Distrital y demás instancias de Planeación en la ciudad de Bogotá D.C.

3. Razones por las cuales actualmente solo se contrató el tramo de la Av. Contador (Calle 134) entre Carrera 15 y Autopista Norte

El proyecto aprobado mediante valorización contempla el corredor completo entre la carrera Séptima y la Autopista Norte. No obstante, como se ha mencionado en los anteriores numerales, el IDU debió realizar gestiones de programación y definió una ejecución por etapas, priorizando inicialmente el tramo comprendido entre la carrera 15 y la Autopista Norte.

Dicha decisión obedeció principalmente a:

- Disponibilidad presupuestal para la fase inicial.
- Nivel de maduración técnica de los diseños.
- Condiciones prediales y urbanísticas.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCSV

202638600827001

Información Pública

Al responder cite este número

- Coordinación requerida con redes de servicios públicos.
- Necesidad de priorizar sectores con mayor viabilidad inmediata de construcción.

Adicionalmente a lo anterior, es importante resaltar que en el tramo desde la Av carrera 19 hasta la Av. Carrera 15, se contempla la intervención del interceptor sanitario Callejas, paralelo al canal Contador que en orden constructivo debería ser priorizado.

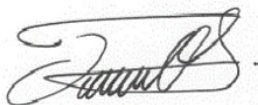
En consecuencia, la contratación del corredor de la Calle 134 (entre autopista norte y Av. carrera 15) no significa la exclusión definitiva del tramo entre Avenida carrera 15. y la carrera 7A, sino que corresponde a una estrategia de ejecución gradual del corredor vial. El propio IDU ha informado que para el tramo comprendido entre carreras 15 y 7 ya se cuenta con estudios y diseños derivados del Contrato IDU-1539-2020, aunque su construcción aún no ha sido contratada, sin embargo.

4. Fecha esperada para contratar el tramo entre **Carrera 15 y Carrera Séptima**

En cuanto al tramo de la calle 134 (Av Contador) entre carreras 15 y carrera 7A, como ya se mencionó en el numeral 1, dicho tramo, fue incluido dentro del Artículo 300. Numeral 29: avenida Contador Fase II - calle 134 entre Cra. 15 y Cra. 7, y la fecha, la entidad se encuentra en procesos de la asignado recursos para su ejecución y la programación de su estructuración en la vigencia 2027, basados en los estudios y diseños del Contrato IDU-1539-2020, que constituyen el insumo propio de la fase de planeación contractual, de conformidad con los principios de la contratación estatal, particularmente el principio de planeación, sin que su existencia implique la obligación de adelantar de manera inmediata el proceso de contratación de la obra.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 12-06-2026 07:17:17 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: BOGOTÁ TE ESCUCHA SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Bogotá DC - Bogotá - KR 8 10 65 -
sdqsoporte@alcaldiabogota.gov.co

Aprobó: LUIS EDUARDO QUITIAN CASTIBLANCO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Elaboró: JOSE LIBARDO CAJIAO OBANDO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.